

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 68 Martes 8 de abril de 2014 Pág. 2600

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

2195 MINERAQUA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas Universal Ordinaria y Extraordinaria de MINERAQUA, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 26 de marzo 2014, la reducción del capital social en la suma de un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento treinta y cinco euros (1.494.135 euros), mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

- a) Aprobar el balance cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2013, y verificado por el auditor de cuentas de la sociedad conforme informe adjunto del que resultan unas pérdidas acumuladas de 2.398.892,38€.
- b) Partiendo del capital social actual de 2.988.270€ formado por 2.988.270 acciones de 1€ de valor nominal cada una, aprobar una reducción de capital social de 1.494.135€, mediante una disminución del valor nominal de las acciones de 50 céntimos, siendo el capital social resultante 1.494.135€, y pasando a tener cada una de las 2.988.270 acciones 50 céntimos de valor nominal.
- c) Finalidad de la reducción. De conformidad con lo dispuesto en los art. 317 y 318 de la Ley de sociedades de capital hacer constar que la finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

Logroño, 26 de marzo de 2014.- Guzmán Sans Sampietro, persona física representante de Libarache, S.L., Administrador solidario de Mineraqua, S.A.

ID: A140015378-1